



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N. 233-2023-A-MDP/LC

Pichari, 27 de junio de 2023

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El correo electrónico de Roberto Pacora Noel en calidad de Sub Secretario de la Integridad Pública de fecha 27 de junio de 2023, la Resolución de Alcaldía N° 204-2023-A-MDP/LC del 01 de junio de 2023, Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2023-A-MDP/LC del 01 de junio de 2023, resuelve en su primer Artículo "DESIGNAR, a los siguientes servidores como responsables a cargo de utilización de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público de acuerdo al Decreto Supremo N° 185-2021-PCM", conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO FUNCIONAL	DNI
01	ABOG. MAGGY LORENA MURGA AVALOS	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	41578542
02	LIC. ADM. EDGAR VEGA NEYRA	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	10651440

Que, mediante correo electrónico de fecha 27 de junio de 2023, se solicita complementar la información consignada en la Resolución de Alcaldía N° 204-2023-A-MDP/LC, ya que no se consigna los correos electrónicos y numero de contacto de los funcionarios que utilizaran la plataforma de Debita Diligencia;

Que, el artículo 212 del D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, sobre rectificación de errores, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadoss con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; dicha rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con efecto retroactivo al 01 de junio de 2023, la rectificación de oficio a la Resolución de Alcaldía N° 204-2023-A-MDP/LC, bajo la causal de error material, rectificando el contenido del artículo primero conforme al siguiente detalle;

DESIGNAR, a los siguientes servidores Públicos como responsables a cargo de utilización de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público de acuerdo al Decreto Supremo N° 185-2021-PCM:



N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO FUNCIONAL	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE CONTACTO
01	ABOG. MAGGY LORENA MURGA AVALOS	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	41578542	lorenamurga@gmail.com	941434354
02	LIC. ADM. EDGAR VEGA NEYRA	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	10651440	edgarveganeyra@hotmail.com	993393628



ARTÍCULO SEGUNDO. - MANTENER subsistente los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 204-2023-A-MDP/LC del 01 de junio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, comunicar a la Secretaria de Integridad Pública de la PCM, y Sub Gerencia de Gestión de denuncias de la Contraloría General de la Republica.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los designados y a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Designados.
Pag. Web.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Herman Palacios Tinoco
ALCALDE

